



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 3314

Exp. 2023-25-3-008580

Montevideo, 26 JUL. 2024

VISTO: Los presentes obrados referidos a la contratación de los **Servicios de Vigilancia Especial al amparo del Artículo N°222 de la Ley N°13.318, en Liceos del Interior del País y Canelones del 1° de agosto al 31 de agosto de 2024.**

RESULTANDO: Que por Resolución N°6039 de fecha 21 de diciembre de 2023 (folios 12 a 13) se dispuso autorizar la Contratación del Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Artículo N°222 de la Ley N°13.318 para los Liceos del Interior del País y Canelones, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por hasta un monto de \$209.365.779,00 (pesos uruguayos doscientos nueve mil millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y nueve con 00/100).

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Gestión Administrativa (f.126) solicita establecer el mencionado servicio, a partir del **1° de agosto y hasta el 31 de agosto de 2024**, adjuntando nómina (folios 122 a 125) de los Centros Educativos y régimen horario a desempeñar;

II) que a fin de mantener el bienestar y la seguridad de toda la población estudiantil, esta Dirección General entiende pertinente contratar el citado Servicio.

ATENTO: a todo lo expuesto y a lo establecido en los Artículos N°s 28, 29 y concordantes del TOCAF (Decreto N°150/2012) y en el Artículo N°33, Literal D), Numeral 1) del TOCAF.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Contratar el **Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Artículo N°222** de la Ley N°13.318 en los **Liceos del Interior del País y Canelones**, del **1° de agosto al 31 de agosto de 2024**, en el régimen horario establecido en la nómina que luce adjunta de folios 122 a 125 de obrados y que es parte integrante de la presente Resolución.

Qip

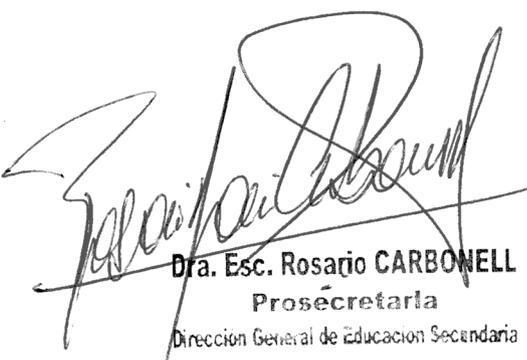


Publíquese en la Página Web del Organismo.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, al Ministerio del Interior, a las Jefaturas de Policía Departamentales y a la Dirección de Gestión Administrativa.

Pase a la División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.



Dra. Esc. Rosario CARBONELL
Prosecretaría
Dirección General de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria